

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10928 *ABACAM.CID, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BUXUS-TEKA, S.L.
NEW POSITIVELY 21, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de ABACAM.CID, S.L.U., celebrada el día 24 de junio de 2016, el Socio Único acordó la fusión de la citada sociedad por absorción simultánea de BUXUS-TEKA, S.L., y NEW POSITIVELY 21, S.L., mediante disolución sin liquidación de éstas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

ABACAM.CID, S.L.U., absorbe a BUXUS-TEKA, S.L., y NEW POSITIVELY 21, S.L., mediante la integración de su patrimonio y la disolución sin liquidación de éstas, por lo que ABACAM.CID, S.L.U., debe efectuar una ampliación de su capital social, atribuyendo participaciones sociales de la entidad absorbente en beneficio de los socios de las entidades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 39, 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente:

1. El derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en la Junta General y el último Balance anual aprobado que tiene la consideración de Balance de fusión.

2. El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la citada Junta General.

Madrid, 21 de noviembre de 2016.- El Administrador Único de la Sociedad Absorbente, "Iniciativas de Gestión ACCT 2010, S.L.", representada por D. Alejandro Abarca Cidón.

ID: A160087010-1